

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 10 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de valoración de la declaración de idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Con relación al procedimiento de Actualización de la Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo (DPMA) 357-2008-00001545-1 iniciado por don Juan Carlos Meléndez López y doña María del Carmen Montiel Gutiérrez, y encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada, se le requiere a fin de que reanude o desista de su solicitud. Asimismo, se le advierte que, en cumplimiento del art. 92.1 de la Ley LRJPAC, pasados tres meses, desde la notificación de este acuerdo sin que haya realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo y a la cancelación de la Declaración de Idoneidad.

Málaga, 10 de mayo de 2012.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.